GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO: 003283

ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En sesión celebrada en fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 30/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se provea en torno al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.

C O N S I D E R A N D O

I.- *Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.*

II.- *Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.*

III.- *Que de conformidad con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración mediante oficio DP/122/2018, se advierte que se encuentra autorizada una inversión para el equipamiento tecnológico para las Salas de Audiencias de Oralidad en el Estado, derivado del "Programa Iniciativa Mérida", auspiciado por la Embajada de los Estados Unidos en México; en esa virtud, y toda vez que el local donde actualmente se encuentra ubicado el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, es requerido para la instalación de una Sala de Oralidad, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio del Juzgado mencionado, del que actualmente ocupa, al ubicado en Diagonal Cuauhtémoc número 205, 20 y 21, zona centro, planta alta, local "B", código postal 87300, de Matamoros, Tamaulipas, aunado a que en esta propia fecha este Consejo de la Judicatura acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar en el aludido Distrito Judicial, el cual se ubicará en el mismo domicilio en el que ahora se propone reubicar al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil en mención; lo anterior, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.*

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero.- *Se cambia de domicilio el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, del que actualmente ocupa al ubicado en Diagonal Cuauhtémoc número 205, 20 y 21, zona centro, planta alta, local "B", código postal 87300, de Matamoros, Tamaulipas, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.*

Segundo.- *Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instruméntese la circular correspondiente; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, instrúyase a la Directora de*

ACTUACIONES

Administración, a efecto de que provea lo conducente para que se fijen los avisos correspondientes en el Edificio del Palacio de Justicia del Cuarto Distrito Judicial. Comuníquese a los Directores de Administración, de Visitaduría Judicial, de Contraloría y de Informática del Poder Judicial del Estado, así como a los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Procurador General de Justicia del Estado y Directora del Instituto de Defensoría Pública, para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 18 de Octubre de 2018
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN